

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "V & F CUSTOM SERVICES S.A."-----
CUANTÍA: Indeterminada.-----**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de Septiembre del año dos mil cinco, ante mi, Doctor **PIERO GASTÓN AYCART VICENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **WASHINGTON DANIEL HAGÓ MENDIZABAL**, a nombre y en representación de la Compañía "**V & F CUSTOM SERVICES S.A.**", en su calidad de Presidente y Representante Legal, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante, y declara ser ecuatoriano mayor de edad, divorciado, Ingeniero Comercial, domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública, sobre cuyo objetivo y resultado está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea; para el efecto me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar, una en la cual conste el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA "V & F CUSTOM SERVICES S.A." Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ellas contenidas, el señor **WASHINGTON DANIEL HAGÓ MENDIZABAL**, en su calidad de **Presidente**, cuya personería legitima con el nombramiento que se acompaña a la presente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **WASHINGTON DANIEL HAGÓ MENDIZABAL**, por los derechos que representa de la Compañía "**V & F CUSTOM SERVICES S.A.**", expresa lo siguiente: A) Que por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado **CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA**, el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete fue constituida la compañía "**V & F CUSTOM SERVICES S.A.**", la que fue aprobada por la Superintendencia de

**Jr. PIERO AYCART VICENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

1 Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número noventa y siete guión dos guión
2 uno guión uno guión cero cero cero dos tres tres cuatro, dictada el once de Junio de mil
3 novecientos noventa y siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón
4 Guayaquil, el dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y siete de fojas cuarenta y tres
5 mil cuarenta y cinco a fojas cuarenta y tres mil sesenta y cuatro, número doce mil
6 quinientos treinta y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número diecinueve mil
7 quinientos veintitrés del Repertorio.- B) Que por escritura pública otorgada ante el Notario
8 Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado S. **IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el
9 catorce de Febrero el año dos mil uno se hizo la **CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES**
10 **DE SUCRES A DÓLARES: AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
11 **ACCIONES, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE**
12 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA V & F**
13 **CUSTOM SERVICES S.A.**, aprobada por la Superintendencia de Compañías de
14 Guayaquil, mediante Resolución número **cero uno guión G guión IJ guión cero cero cero**
15 **dos seis seis tres**, del quince de Marzo del año dos mil uno, e inscrita en el Registro
16 Mercantil de fojas cuarenta y seis mil ciento treinta y seis a cuarenta y seis mil ciento
17 cuarenta y siete, número diez mil doscientos noventa y nueve del Registro Mercantil y
18 anotada bajo el número trece mil setecientos sesenta y seis del Repertorio, el quince de
19 Marzo del año dos mil uno.- C) Que la Junta General Extraordinaria Universal de
20 Accionistas de la compañía "**V & F CUSTOM SERVICES S.A.**", en sesión celebrada el
21 dos de Septiembre del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad realizar el **CAMBIO DE**
22 **LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA "V & F CUSTOM SERVICES S.A."**
23 **POR WORLD HANDLING LOGISTIC SERVICE S.A. W&H LOGISTIC SERVICE**
24 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, tal como se indica en el Acta, cuya copia
25 certificada se adjunta.- **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Con los
26 antecedentes expuestos, el señor Ingeniero **WASHINGTON DANIEL HAGÓ**
27 **MENDIZABAL**, a nombre y en representación de la Compañía "**V & F CUSTOM**
28 **SERVICES S.A.**", en su calidad de Presidente y Representante Legal, en cumplimiento de



Dr. Piero Gastón Vicenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del día
 dos de Septiembre del año dos mil cinco declara: **UNO.-** Que por los derechos que
 represento de la Compañía "V & F CUSTOM SERVICES S.A.", comparezco a declarar
 bajo juramento que la misma no mantiene contratos de obra pública con instituciones del
 5 sector público ni instituciones de derecho privado con finalidad social pública; **DOS.-** Que
 6 la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el dos de Septiembre
 7 del año dos mil cinco, resolvió efectuar la reforma del Estatuto en lo atinente al
 8 nombre de la Compañía y las facultades de los administradores en los términos que
 9 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se
 10 adjunta, por lo que se declaran reformados el Artículo Primero, Artículos Décimo
 11 Octavo y Décimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía.- Agregue usted señor
 12 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente
 13 escritura e incorpore los documentos habilitantes acompañados. (firma ilegible) **Abogada**
 14 **SANDRA RAMÍREZ FIGUAVE**, registro número ocho mil seiscientos veinticuatro del
 15 Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 16 pública. Dejo constancia que el otorgante se ratifica en todas y cada una de sus
 17 declaraciones constantes en este instrumento público.- **SE AGREGA:** El nombramiento
 18 del Gerente y Representante Legal de la compañía y demás documentos necesarios para la
 19 validez de ese instrumento.- Yo, el Notario, doy fe: Que después de haber leído, en voz
 20 alta, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, en un
 21 solo acto, de todo lo cual **DOY FE.-**

22
 23 **Ing. WASHINGTON DANIEL HAGÓ MENDIZABAL**
 24 **RUC: 0902304443**
 25 **C.C. # 0991407677001**
 26 **C.V. # 45-0290**

DR. PIERO GASTÓN VICENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

28

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "V & F CUSTOM SERVICES S.A." EN SESIÓN CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



A los dos días del mes de Septiembre del año dos mil cinco, a eso de las 15H00, en las oficinas de la Compañía "V & F CUSTOM SERVICES S.A.", situada en la Avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial Las Cámaras, 1° piso, Oficina # 3; se reúnen los socios accionistas: **ING. WASHINGTON DANIEL HAGÓ MENDIZABAL**, propietario de **seiscientos ocho** acciones ordinarias, nominativas y pagadas de un dólar cada una; e, **ING. WANG BIN LIU**, en su calidad de Representante Legal de la **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.**, propietaria de **ciento noventa y dos** acciones ordinarias, nominativas y pagadas de un dólar cada una; pagado en un cien por ciento el capital de la Compañía y amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Dr. Piero Aycañán Vicentini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYACUIL

- 1.- RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-**
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-**
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**
- 4.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A LOS ARTÍCULOS PRIMERO, DÉCIMO OCTAVO Y DÉCIMO NOVENO.-**
- DESARROLLO.-**

Preside la sesión el señor **ING. WASHINGTON DANIEL HAGÓ MENDIZABAL**, como Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta a la señorita **MARJORIE SELLÁN BAZURTO.-**

El Presidente solicita que por Secretaría se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que éste ha constatado que se encuentran presente todo el capital social representado por los accionistas **ING. WASHINGTON DANIEL HAGÓ MENDIZÁBAL** e **ING. WANG BIN LIU**, en su calidad de Representante Legal de la **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.**, por lo tanto representado en la totalidad del capital suscrito y pagado, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la misma, sometiendo a consideración el orden del día.-

1.- RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-

A continuación toma la palabra el señor **ING. WANG BIN LIU**, en su calidad de Representante Legal de la **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.**, y Gerente General de la Compañía "**V & F CUSTOM SERVICES S.A.**", quien manifiesta que por encontrarse delicado de salud le es imposible seguir ejerciendo la Representación Legal de la Compañía, por lo que ha resuelto presentar su **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo que desempeña de Gerente General de la Compañía.-

Luego de las deliberaciones y análisis del tema, la Junta resuelve por unanimidad aceptar la renuncia irrevocable del **ING. WANG BIN LIU.**

2.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-

Toma la palabra el Presidente e indica que una vez que se ha aceptada la renuncia irrevocable del **ING. WANG BIN LIU**, se procede a nombrar el nuevo Gerente de la Compañía, para lo cual mociona el nombre del señor **PEDRO YU LEE ROCAFUERTE**, moción que es aceptada por los socios accionistas de la compañía.-

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

El Presidente de la Compañía manifiesta que por motivos de efectos es necesario realizar el cambio de denominación de la compañía **CUSTOM SERVICES S.A.**, por **WORLD HANDLING LOGISTIC SERVICE S.A. W&H LOGISTIC SERVICE**, que se consideran que las facultades de los administradores deben ser modificadas, para un mejor desempeño. En consecuencia propone la reforma a los artículos Primero, Décimo Octavo y Décimo Noveno, moción que pone a consideración de la Junta, lo que es aceptada por unanimidad.-

4.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A LOS ARTÍCULOS PRIMERO, DÉCIMO OCTAVO Y DÉCIMO NOVENO.-

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que la en vista de los puntos tratados anteriormente es necesario realizar las reformas pertinentes del Estatuto Social de la Compañía, en lo concerniente a: **"ARTÍCULO**

PRIMERO.- EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES WORLD HANDLING LOGISTIC SERVICE S.A. W&H LOGISTIC SERVICE; "CAPÍTULO CUARTO:

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE.- EL PRESIDENTE SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TENDRÁ LOS SIGUIENTES DEBERES Y ATRIBUCIONES: a) CONVOCAR Y PRESIDIR LA JUNTA GENERAL Y SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.- b) CUIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES ESTIPULACIONES DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA EN LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.- c) FIRMAR LOS TÍTULOS DE ACCIONES Y LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES.- d) SUPERVIGILAR LA GESTIÓN DEL GERENTE Y DE LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA.- e) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.- f) FIRMAR



Dr. Pío A. Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CONTRATOS O CONTRATAR PRESTAMOS SIN LIMITACIÓN O CUANTÍA, QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- g) COMPRAR, VENDER O HIPOTECAR INMUEBLE Y EN GENERAL, INTERVENIR EN TODO ACTO O CONTRATO RELATIVO A ESTA CLASE DE BIENES QUE IMPLIQUE TRANSFERENCIA DE DOMINIO O GRAVAMEN SOBRE ELLA.- h) CUMPLIR EN TODO LO DEMÁS DEBERES Y ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL”.- “ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DEL GERENTE.- a) ADMINISTRAR LA COMPAÑÍA SUJETÁNDOSE A LOS REQUISITOS Y LIMITACIONES QUE LE IMPONE LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.- b) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.- c) DIRIGIR E INTERVENIR EN TODOS LOS NEGOCIOS U OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA, CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE.- d) ABRIR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE CUENTAS CORRIENTES, BANCARIAS Y GIRAR, ACEPTAR Y ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, Y OTROS VALORES NEGOCIABLES, CHEQUES, U ORDENES DE PAGO A NOMBRE Y POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA.- e) INVERTIR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, EN ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERECHO SOBRE OTRAS COMPAÑÍAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- f) TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD TODOS LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA Y SUPERVIGILAR LA CONTABILIDAD Y LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE.- g) LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y EL LIBRO TALONARIO DE ACCIONES.- h) PRESENTAR ANUALMENTE A LA



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES INCLUYENDO CUENTAS, BALANCES Y MÁS DOCUMENTOS PERTINENTES.- i) FIRMAR, JUNTO CON EL PRESIDENTE, LOS TÍTULOS DE ACCIONES Y LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES DE ACCIONES.- j) ENTREGAR AL COMISARIO, ANUALMENTE Y CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL, UN EJEMPLAR DE BALANCE GENERAL DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS Y DE SU INFORME.- k) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL SOBRE UNA BASE MENSUAL Y EL PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA, Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- l) CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL CON LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN LA LEY.- m) EN GENERAL TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL BUEN MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y TODAS LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DETERMINADOS EN LA LEY PARA LOS ADMINISTRADORES Y QUE ESTOS ESTATUTOS NO HAYA DETERMINADO A OTRO FUNCIONARIO U ORGANISMO.-"

El texto de los Artículos Primero, Décimo Octavo y Décimo Noveno, sometidos a consideración de la Junta es aprobado por unanimidad.-

No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, una vez realizada ésta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la cual es aprobada por unanimidad con lo cual el Presidente da por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas.- **ñ) ING. WASHINGTON HAGÓ MENDIZÁBAL e ING. WANG BIN LIU, EN REPRESENTACIÓN DE LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.- ACCIONISTAS.-**

Dr. Piero Ayuch Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



MARJORIE SELLÁN BAZURTO

SECRETARIA AD-HOC





Guayaquil, Febrero 05 del 2004

Señor
WASHINGTON DANIEL HAGO MENDIZABAL
Ciudad.-

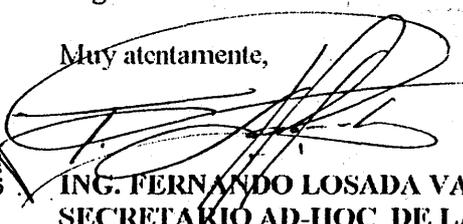
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "V. & F. CUSTOM SERVICES S.A."; en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de tres años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

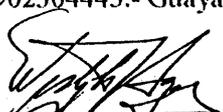
En el ejercicio de su cargo usted subrogará al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA el 29 de Mayo del 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de Julio del 1997.

Muy atentamente,


ING. FERNANDO LOSADA VASQUEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía "V. & F. CUSTOM SERVICES S.A."; para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0902304443.- Guayaquil, Febrero 05 del 2004.


WASHINGTON DANIEL HAGO MENDIZABAL
PRESIDENTE

Dr. Piero Aycaza Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **V. & F. CUSTOM SERVICES S.A.**, a favor de **WASHINGTON DANIEL HAGO MENDIZABAL**, de fojas **28.656 a 28.658**, Registro Mercantil número **4.414**, Repertorio número **7.050**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 91417
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: Guayaquil

Número de Trámite: 7065253

Tipo de Trámite: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAG

Señor: RAMIREZ PIGUAVE SANDRA ELIZABETH

Fecha de Reservación: 15/09/2005 13:12:15

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7064906 WORLD HARLY LOGISTIC SERVICE S.A. W&H LOGISTIC SERVICE

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- WORLD HANDLING LOGISTIC SERVICE S.A. W&H LOGISTIC SERVICE
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/12/2005

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Dr. Pío Zaballos Murillo
NOTARIO EJECUTIVO E.
CANTON GUAYAQUIL

Lcdo. Jorge Zaballos Murillo
Delegado del Secretario General



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "V & F CUSTOM SERVICES S.A." POR WORLD HANDLING LOGISTIC SERVICE S.A. W&H LOGISTIC SERVICE, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veinte de Septiembre del dos mil cinco, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero, de la Resolución No. 05-G-DIC- 0007199, dada y firmada el 24 de Octubre del 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, en mi calidad de Suplente del Doctor Piero Aycart Vincenzini, Encargado de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, he tomado Nota de la Aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 29 de Noviembre del 2005.-



[Firma manuscrita]
Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

Doy fe, que tal-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "V. & F. CUSTOM SERVICES S.A.", celebrada ante mí, con fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 05-G-DIC-0007199, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil cinco.- Guayaquil, doce de Diciembre del año dos mil cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veinte de Diciembre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0007199, dictada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, el 24 de Octubre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía "V & F CUSTOM SERVICES S.A." por la de **WORLD HANDLING LOGISTIC SERVICE S.A. W & H LOGISTIC SERVICE**, Reforma del Estatuto, de fojas 132.658 a 132.673, Registro Mercantil número 24.759 y anotada el veinte de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 46.403 del Repertorio.-2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 46403
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: